



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del art 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara a través de la agencia PAMI y la Agencia Nacional de Seguridad Social los siguientes puntos:

- 1) detalle cuál fue el criterio utilizado para establecer en el valor de pesos 1600 equivalente a tres meses el monto a acreditar a los afiliados en el marco del Programa Alimentario PAMI;
- 2) si se tuvieron en cuenta las necesidades proteicas sugeridas por el Instructivo Nutricional que requiere la tercera edad;
- 3) detalle el número de afiliados que percibirán el beneficio;
- 4) detalle el presupuesto destinado al Programa por Provincia;
- 5) detalle productos y cantidad del contenido del bolsón;
- 6) si todos los afiliados, inscriptos en el padrón de beneficiarios del programa alimentario reciben el importe de suma fija reemplazando al bolsón mensual (titulares y listas de espera);
- 7) detalle importe que percibe cada afiliado de acuerdo a las diferentes patologías prevalentes;



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente:

El Programa Alimentario PAMI brinda de manera mensual a las personas afiliadas que lo necesiten un bolsón que incluye productos secos seleccionados por nutricionistas para complementar la alimentación diaria y que, por las medidas de aislamiento, los centros de jubilados encargados de su distribución no pueden entregar en tiempo y forma

Frente a esta situación, PAMI diseñó una política para implementar un pago extraordinario y por única vez por los meses de marzo, abril y mayo para que las personas que pertenecen al programa reciban unos \$1.600, que se incorporará como concepto a los recibos de haberes, tras un convenio firmado con Anses.

Según anunciaron las autoridades de los organismos encargados del diseño, la suma a depositar es variable y depende de la zona geográfica y modalidad del bolsón.

A través del presente proyecto, solicitamos se informe el detalle de beneficiarios se prevé serán alcanzados por el beneficio dado que en la provincia de Formosa y según estimaciones en un universo de 50 mil jubilados y pensionados, sólo alrededor de 11 mil recibirán el beneficio.

Por otro lado, consideramos insuficiente el monto de \$1600 ya que al corresponder a los tres meses significará un total de \$533 mensuales para el bolsón. Lo que nos lleva a preguntarnos cuál fue el criterio utilizado para fijar en ese valor el monto del beneficio y si se tuvo en cuenta al pensarlo si realmente permite cubrir las necesidades proteicas sugeridas por el Instructivo Nutricional que requiere la tercera edad, que fue el fin originario de la política pública implementada a partir del Programa Alimentario de PAMI.

Si consideramos que la política del bolsón atiende a una selección de alimentos realizadas por nutricionistas encargados de equilibrar una dieta apropiada y si a ello le sumamos el nivel de inflación que ha disparado de manera notable el precio de los alimentos sería necesario contar con la información que permita entender la razón de fijar en ese valor el plus a percibir.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas diputados/as acompañen el presente proyecto de resolución.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación